



COMUNICADO Nro. 004-2021-GG

INCREMENTO DE PREVISION SOCIAL

Por medio del presente, se hace de conocimiento a todos los socios que debido al incremento de mortandad a consecuencia de la pandemia por el COVID-19 y, con la finalidad de continuar brindando los beneficios por fallecimiento que se vienen otorgando, y de conformidad con el artículo 7, inciso e) y artículo 50, numeral 1 y 2, inciso e) del Estatuto; la administración ha aprobado de manera excepcional el incremento del concepto de Previsión Social de S/12 a S/15, a partir del mes de mayo del presente año.

Asimismo, con la finalidad de no incurrir en morosidad, los socios que por diversos motivos no ingrese su descuento, podrán realizar el pago en nuestra cuenta del Banco de Crédito (BCP) Nro. 193-076-9440-0-20 (Cuenta Corriente en Soles) y Código Interbancario (CCI) Nro. 002-193-000769440020-16, remitiendo el voucher al correo ctascstes@alasppe.pe, consignando sus datos personales (nombre, CIP, DNI), y/o pago en las ventanillas de caja de esta Cooperativa.

Jesús María, 16 de abril de 2021

LA COOPERATIVA